



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Solicitud para regularizar tumbas y realizar pago de derechos de refrendo y mantenimiento en panteones de la cabecera municipal.					
DESCRIPCIÓN:					
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, conservan los derechos sobre la fosa y mantienen en buen estado los panteones.					
<p>Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 55, 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>					
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Art. 155, Fracción II inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos adultos). Art. 155, Fracción II inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por refrendo anual, posterior a los 5 años de obligación de conservación sanitaria de restos niños). Art. 155, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por mantenimiento anual por metro cuadrado). Artículos 117, 118, 121 fracción V, 122 fracción III y 125 del Bando Municipal 2022 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los habitantes del municipio tienen sepultado a algún familiar en los panteones ubicados en la cabecera municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acudir a la Unidad de Mantenimiento de Panteones con último comprobante de pago de derechos, por concepto de refrendo y mantenimiento.		Si	I Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente		No	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos	
COSTO:	\$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 m.n.) Por refrendo anual, posterior	Fundamento Jurídico Art. 155, Fracción II inciso A Código Financiero del Estado de México y Municipios.			

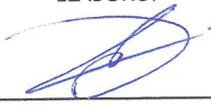
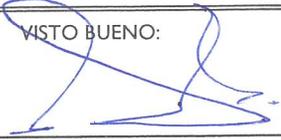


	<p>a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos adultos</p> <p>\$48.00 (cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) Por refrendo anual, posterior a los 5 años de obligación de conservación sanitaria de restos niños</p> <p>\$96.00 (noventa y seis pesos) Por mantenimiento anual por metro cuadrado (2 metros)</p>	<p>Art. 155, Fracción II inciso B. Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 155, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>Si</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>No</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>No</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>No</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Unidad de Mantenimiento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jaime Desiderio Onofre Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Capulhuac		
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 713	13 5 20 45	N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que se utiliza los pagos de derechos?						
RESPUESTA:	Para dar un mejor servicios y mantenimiento del panteón municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se registran?						



RESPUESTA:	Para obtener un control de las tumbas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se hace el refrendo?
RESPUESTA:	Los deudores de refrendo en el panteón municipal no podrán hacer uso de su fosa para realizar servicios funerarios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No existen trámites relacionados	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/04/2022
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	



**COORDINACIÓN
DE PANTEONES**



**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Solicitud de autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lapida, jardinera o monumento.				
DESCRIPCIÓN:				
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, modifican su tumba con el objetivo de mejorar su aspecto.				
Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 155, fracción XI, inciso A, B y C del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado) Artículos 117, 118, 121 fracción V, 122 fracción III y 125 del Bando Municipal 2022 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para construcción de jardinera, lapida o monumento según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen sepultado a algún familiar en los panteones ubicados en la cabecera municipal y pretenden modificar su tumba.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra.	Si	I Simple	Art. 55, fracción II del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente del usuario responsable de la tumba.	Si	I Simple	Art. 81, fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
3. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento de la tumba donde se pretende realizar la maniobra	Si	I Simple	Art. 55, fracción III y artículo 82 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos
COSTO:	\$127.00 (ciento veintisiete pesos 00/100 m.n.) Autorización para la	Fundamento Jurídico Art. 155, Fracción XI, inciso A, del Código Financiero del Estado de México y		

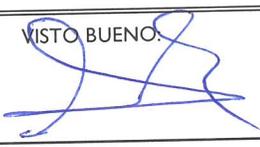


	construcción y/o colocación por metro cuadrado lapida (2.64 metros)	Municipios.		
	\$127.00 (ciento veintisiete pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado jardinera (2.64 metros)	Art. 155, Fracción XI, inciso B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
	\$380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado Monumento (2.64 metros)	Art. 155, Fracción XI, inciso C, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si	TARJETA DE CRÉDITO No	TARJETA DE DÉBITO No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Unidad de Mantenimiento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Jaime Desiderio Onofre Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México		NO. INT. Y EXT.:	13		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac			
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 713	13 5 20 45		N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo construir en una fosa sin la autorización?
RESPUESTA:	Si se realizara una maniobra de construcción en una fosa, sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde, con las medidas autorizadas será removida sin responsabilidad para el Ayuntamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dejar material de construcción y/o escombros una vez concluida mi construcción?
RESPUESTA:	No, los escombros o desechos producto de la inhumación, exhumación, construcción y reparación de monumentos, gavetas, jardineras y lápidas, deberán ser retirados por los familiares o deudos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir en mi fosa con las medidas de mi preferencia?
RESPUESTA:	No, En las fosas individuales, los titulares podrán construir jardineras o lápidas, las cuales no podrán rebasar la superficie de las mismas de 1.10 por 2.40 metros, teniendo como altura máxima 50 centímetros sobre el nivel del piso, presentando previamente el proyecto de la construcción para su aprobación al Área de Panteones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No existen trámites relacionados	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08/04/2022</p>
--	---	--



**COORDINACIÓN
DE PANTEONES**

**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Nombramiento o cambio de sucesor.					
DESCRIPCIÓN:					
Solicitud para la regularización de tumbas (inhumación de cadáveres, restos áridos y cenizas).					
<p>Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 55, 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 155, fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Nombramiento o cambio de sucesores). Artículos 117, 118, 121 fracción V, 122 fracción III y 125 del Bando Municipal 2022 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de nombramiento o cambio de sucesor.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
	X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen sepultado a algún familiar en los panteones ubicados en la cabecera municipal y pretenden regularizar o cambiar el usuario responsable de la misma.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar cambio de sucesor.	Si	I	Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla militar o cedula profesional)	Si	I	Simple	Art. 81, fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
3. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento.	Si	I	Simple	Art. 65, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
4. En caso de no tener comprobantes de pagos de derechos el solicitante deberá presentar actas de defunción de (los) los fallecidos inhumados en la tumba.	Si	I	Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
5. Original y copia de la identificación oficial de los beneficiarios (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional).	Si	I	Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	
6. Original de los documentos con los que acredite el nexo familiar, entre el Titular o nuevo Titular y los nuevos beneficiarios. (Ejemplo: actas de nacimiento, matrimonio,	Si	I	Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	



defunción, adopción).								
7.	En caso de titular fallecido, copia certificada del acta de defunción actualizada del titular.	Si	I Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
8.	En caso de titular fallecido, escrito libre de no inconveniencia familiar, firmado por aquellos familiares que tengan igual derecho que el nuevo Titular, considerando que los beneficiarios deberán ser, cónyuge, concubino (a), hijos, nietos, bisnietos, hermanos, sobrinos y sobrinos nietos, en su caso, en ese orden de preferencia.	Si	I Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	17 días		TIEMPO DE RESPUESTA:	17 días				
COSTO:	\$293.00 (doscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.) Nombramiento o Cambio de sucesores		Fundamento Jurídico Art. 155, fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Titular de la Unidad de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jaime Desiderio Onofre Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac			
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 713	13 5 20 45		N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el nombramiento de una fosa?				
RESPUESTA:	Familiares de la persona que se encuentra sepultada				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas en una fosa sin que exista el nombramiento de un titular?				
RESPUESTA:	No, es necesario que la fosa cuente con el nombramiento de un titular.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se regulariza una fosa?				
RESPUESTA:	Se considera en estado de abandono la sepultura y no se pueden realizar servicios funerarios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No existen trámites relacionados					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">08/04/2022</p>
--	--	--



**COORDINACIÓN
DE PANTEONES**



**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Solicitud de inhumación en panteones de la cabecera municipal.					
DESCRIPCIÓN:					
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, solicitan llevar a cabo la inhumación de cadáveres, restos humanos y depósito de cenizas de sus fallecidos en los panteones de la cabecera municipal del municipio de Capulhuac, Estado de México.					
<p>Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación adulto). Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación niño) Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación adulto). Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación niño). Artículos 117, 118, 121 fracción V, 122 fracción III y 125 del Bando Municipal 2022 de Capulhuac, Estado de México. Artículo 63, 66 y 67 fracción I y II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para inhumar			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años (adulto) 5 años (niño)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún habitante del municipio tiene la necesidad de solicitar una fosa en la cabecera municipal para inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas de su difunto.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo tramite).	Si	I Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que señale domicilio del finado)	No	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
3. Presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar.	No	I Simple	Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
4. Temporalidad de fosa cumplida(Acta de defunción de familiar anterior)	No	I Simple	Art. 41 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
5. Identificación oficial vigente	Si	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.		
En caso de no tener una fosa o no poder acreditarla se asignara un espacio nuevo en panteón «Dolores» de la cabecera municipal					

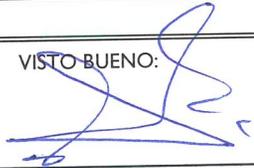


PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:		15 minutos	
COSTO:		\$96.00 (noventa pesos y seis pesos 00/100 m.n.) Inhumación adulto \$48.00 (cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) Inhumación niño \$674.00 (seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación adulto \$481.00 (cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación niño		Fundamento Jurídico Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> o <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> o <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos						Unidad de Mantenimiento de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Jaime Desiderio Onofre Martínez								
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México				NO. INT. Y EXT.:		13		
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Capulhuac				
C.P.: 52700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes 10:00 a 13:00 horas sábados y días festivos						
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
01 713		13 5 20 45		N/A		N/A		cordinacaionpanteonescapu@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A								
DOMICILIO:		CALLE:				N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A



COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo adquirir con anticipación una fosa?				
RESPUESTA:	No, las fosas nuevas se asignan cuando existe la necesidad de inhumar un cadáver				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?				
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento año con año y hasta los siete años el refrendo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no soy originario ni radico en el municipio puedo adquirir una fosa?				
RESPUESTA:	No, solo las personas originarias y vecinas del Municipio de Capulhuac, tiene derecho de uso sobre terreno, en los panteones del Municipio de Capulhuac, Estado de México				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No existen trámites relacionados					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/04/2022
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	



**COORDINACIÓN
DE PANTEONES**



**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Solicitud para inhumación en Delegaciones de Capulhuac, Estado de México				
DESCRIPCIÓN:				
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, solicitan llevar a cabo la inhumación de cadáveres, restos humanos y depósito de cenizas de sus fallecidos en los panteones de las delegaciones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación adulto). Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación niño) Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación adulto). Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación niño). Artículos 117, 118, 121 fracción V, 122 fracción III y 125 del Bando Municipal 2022 de Capulhuac, Estado de México. Artículo 63, 66 y 67 fracción I y II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para inhumar en panteón ubicado en Delegación Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años (adulto) 5 años (niño)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún habitante del municipio tiene la necesidad de solicitar una fosa para inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas de su difunto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo tramite).	Si		I Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que señale domicilio del finado)	No		I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
3. El solicitante deberá presentar oficio con el visto bueno de sus delegados	No		I Simple	Art. 81, fracción II, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
4. Identificación oficial vigente	No		I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		15 minutos		
COSTO:		\$96.00 (noventa pesos y seis pesos 00/100 m.n.) Inhumación adulto \$48.00 (cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) Inhumación niño \$674.00 (seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación adulto		Fundamento Jurídico Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> Si		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos						Unidad de Mantenimiento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Jaime Desiderio Onofre Martínez			
DOMICILIO:		CALLE:			Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México		NO. INT. Y EXT.:		13
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Capulhuac		
C.P.:		52700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes 10:00 a 13:00 horas sábados y días festivos			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
01 713		13 5 20 45			N/A		N/A		cordinacaionpanteonescapu@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:						N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						N/A			
DOMICILIO:		CALLE:			N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo adquirir con anticipación una fosa?			
RESPUESTA:	No, las fosas nuevas se asignan cuando existe la necesidad de inhumar un cadáver			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo el visto bueno de parte de los delegados, puedo inhumar en panteón ubicado en Delegación?			
RESPUESTA:	No, en las Delegaciones de usos y costumbres, donde se pretenda llevar a cabo la inhumación es necesaria la previa autorización del Delegado (s) de la Comunidad.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite directamente en el panteón?			
RESPUESTA:	No, el trámite se realiza en la Unidad de Mantenimiento de Panteones, previo trámite en la Oficialía de Registro Civil.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No existen trámites relacionados				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/04/2022
Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	



**COORDINACIÓN
DE PANTEONES**

**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**